

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo siete del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

8.ª La Dirección General de Enseñanza Universitaria designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición. Estará integrado por tres catedráticos de disciplinas relacionadas con las plazas objeto de esta oposición o por dos Catedráticos y un Profesor adjunto, los cuales serán nombrados a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

V. Comienzo de los exámenes

9.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir al menos veinte días naturales. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurra entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

VI. Programa y ejercicios

10. El programa será redactado por el Tribunal y su aprobación corresponderá al Presidente del mismo, quien lo mandará publicar en el tablón de anuncios de la Facultad con dos meses, al menos, de antelación al comienzo de la actuación de los opositores.

11. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

12. Los ejercicios serán los siguientes:

Un ejercicio oral, que versará sobre la contestación a dos temas sacados a la suerte de entre los propuestos en el cuestionario aprobado por el Tribunal, por término de veinte minutos cada uno de ellos.

Un ejercicio práctico, que se llevará a cabo en la forma que determine el Tribunal y que dará a conocer a los opositores en el momento de comenzar los ejercicios.

Para cada ejercicio se establecerá una puntuación de 0 a 10. Quedará eliminado el opositor que en cualquiera de los ejercicios no obtenga por lo menos cinco puntos.

VII. Calificación de los ejercicios. Propuesta y aprobación

13. Al término de cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

14. Los opositores que resulten nombrados quedarán adscritos como Médicos internos a la cátedra correspondiente.

VIII. Presentación de documentos

15. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentará su documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma quinta de la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Mi-

nisterio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado para cubrir una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Convocado por Orden de esta Dirección General de 22 de diciembre de 1965 concurso de traslado para cubrir una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, entre las funcionarias de la misma clase que ocupan sus cargos en propiedad en Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Madrid, y no habiéndose presentado ninguna solicitud,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Botánica», primero y segundo, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada

Vacante la cátedra de «Botánica», primero y segundo, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Transcurrido el plazo de impugnación contra la resolución de este Rectorado de 11 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero) que declaraba excluidos del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad a los señores don Fausto Torio García, don Valeriano Bozal Fernández, don Dalmacio Negro Pavón y don David Gutiérrez Ramos, y no habiendo presentado recurso alguno contra la misma, este Rectorado ha resuelto confirmar su resolución de 11 de enero de 1966 y en consecuencia declarar admitido al referido concurso-oposición convocado para la provisión de la mencionada Adjuntía a don Amable Balinas Fernández

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 16 de marzo de 1966.—El Rector, A. J. Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.